

REF.: Aprueba bases y autoriza licitación.

DECRETO ALCALDICIO N° 265 /

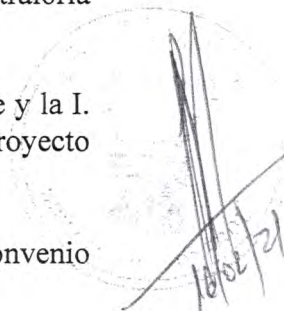
QUINCHAO, 09 de Febrero de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado “Conservación Gimnasio IND de Achao”, Código BIP 40014587-0.
- Toma de Razón N° 3.715 y Cursa Alcance Resolución N° 2, del año 2020 del Instituto Nacional de Deporte Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Quinchao, por parte de Contraloría General de la Republica.
- Oficio N° 000764, de fecha 07/09/2020, se remite resolución de la Dirección Regional del IND de Los Lagos para toma de razón por arte de la Contraloría General.
- El convenio mandato suscrito entre el Instituto Nacional de Deporte de Chile y la I. Municipalidad de Quinchao de fecha 28.07.2020 para la ejecución del proyecto denominado “Conservación Gimnasio IND Achao”.
- La Resolución Afecta N° 00002 de fecha 07.09.2020 que aprueba convenio mandato del proyecto conservación Gimnasio IND de Achao.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.498 de fecha 28.09.2020 que aprueba el Convenio Mandato del proyecto denominado “Conservación Gimnasio IND Achao” entre el Instituto Nacional de Deporte de Chile y la Ilustre Municipalidad de Quinchao.
- Licitación Id N° 3757-10-LR20, declarada rechazada por Decreto Alcaldicio N° 2037/2020 de fecha 15/12/2020
- Bases Administrativas y antecedentes técnicos del proyecto (Especificaciones Técnicas y Planos), aprobado por el IND.
- La toma de razón de Contraloría oficio 70926/2021 con fecha 25 de Enero por parte de Jefe (s) de División de Contabilidad y Finanzas Públicas, sobre el Oficio del Ministerio de hacienda N°15 del 8 de Enero del 2021, Ref: “Identifica iniciativa(s) de Inversión en el presupuesto del sector público”.



DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas que regirán al 2do llamado a licitación pública del proyecto.

2. **AUTORIZÁSE** a realizar llamado a licitación pública.

DESÍGNASE como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| • Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| • Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal |
| • Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal | Directora de Obras |
| • Sr. Diego Aguilera Martínez | Director de Secplan |

3. En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WU/ERO/DAM/fnc.



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control;
- Secretaría Municipal;
- Dirección de Obras
- Secplan;
- Informática Ley de Transparencia.

